

# BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 130
- Noviembre 1979
- Número 10

## prelado

---

### Comunicado fijando la fiesta del Papa

De la Nunciatura Apostólica en Madrid se ha recibido el siguiente comunicado, que afectando de alguna manera a todos los sacerdotes, ponemos en su conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Santo Padre ha determinado que la conmemoración de su elevación al Pontificado tenga lugar el 22 de octubre, aniversario del comienzo de su Ministerio como Supremo Pastor de la Iglesia.

En dicha fecha, pues, deberá fijarse la Fiesta del Papa con las tradicionales celebraciones.

Mucho le agradecería que tuviese a bien mandar que se dé conocimiento de ello a todos los Prelados.

Agradeciéndole su benévola atención, me complazco en reiterarme de Vuestra Eminencia Reverendísima afectísimo en el Señor.

✠ L. DADAGLIO, *Nuncio Apostólico*

---

Teniendo en cuenta la anterior comunicación de la Nunciatura Apostólica, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Salamanca ha dispuesto que con el fin de dar mayor solemnidad a la Fiesta del Papa, ésta se celebre en nuestra Diócesis el domingo 28 de octubre. En este día en todas las iglesias de la Diócesis se tendrán oraciones especiales por el Papa y se hará la tradicional colecta llamada «Obolo de San Pedro». Las cantidades recaudadas se enviarán a este Obispado (Vicaría de Asuntos Económicos) para hacerlas llegar a la Santa Sede.

Salamanca, 24 de octubre de 1979.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

## Nota del Obispado sobre la fiesta de Todos los Santos

Habiendo sido declarado por el Gobierno día laboral el 1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos, se hace saber a los fieles de la Diócesis de Salamanca lo siguiente:

1.—Las fiestas de precepto incluyen la doble obligación de oír la Santa Misa y abstenerse del trabajo.

2.—El día 1 de noviembre, por ser día de precepto, lleva consigo la obligación de oír la Santa Misa. Para dar facilidades al pueblo, se recomienda a los Párrocos y Rectores de Iglesias que procuren la celebración de Misas vespertinas, tanto la víspera, como el día de Todos los Santos, para que los fieles que no tengan grave impedimento, puedan cumplir con esta obligación.

3.—Respecto al trabajo, dispensamos de la ley eclesiástica a todos nuestros diocesanos que vienen obligados al mismo por las leyes civiles y laborales.

Salamanca, 24 de octubre de 1979.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

# iglesia diocesana

---

## Vicaría General

### **Aranceles de Curia**

En conformidad con las disposiciones vigentes en relación con los aranceles de curia, pasados dos años de su anterior actualización, se incrementarán todos los conceptos un 10 por ciento a partir de su publicación en el «BOLETÍN» de la Diócesis.

Salamanca, 30 de octubre de 1979.

*El Vicario General*

## Cancillería - Secretaría

### **Nombramientos**

- Encargado de Peralejos de Solís: D. Gabino Martín Vicente (27 octubre 1979).
- Ecónomo de la Parroquia de la Santísima Trinidad (Arrabal): P. José Canet Canet, S.C.J. (29 octubre 1979).
- Encargado de la Parroquia de Nuestra Sra. de los Dolores: idem.
- Coadjutor de la Parroquia de la Santísima Trinidad (Arrabal): P. José María Baños Caballero, S.C.J. (29 octubre 1979).
- Coadjutor de la Parroquia de la Santísima Trinidad (Arrabal): P. Pedro Antonio Aznarez Pérez, S.C.J. (29 octubre 1979).
- Coadjutor de la Parroquia de Nuestra Sra. de los Dolores: idem.
- Encargado de Nuevo Amatos (Poblado de Colonización): P. Fabriciano Prado Gómez, C.M. (31 octubre 1979).
- Encargado de Nuevo Naharros (Poblado de Colonización): idem.

Salamanca, 14 de noviembre de 1979.

## SALMANTINA

### Causa de Beatificación de la M. Isabel de M.<sup>a</sup> Inmaculada Méndez Herrero, S. S. J.

#### Instancia del Vice-Postulador de la Causa

Reverendísimo Señor Obispo de Salamanca:

Fr. Arturo Alonso Lobo, O.P., Vice-Postulador de la Causa de Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios, la M. Isabel de M.<sup>a</sup> Inmaculada Méndez Herrero, de la Congregación de Siervas de San José, legítimamente nombrado, como consta en el Mandato Procuratorio, que reverentemente presento a su Excelencia.

EXPONGO: Que el Sumo Pontífice Pablo VI ha respondido a la previa petición de V. Excelencia, mediante un Rescripto de la S. Congregación para las Causas de los Santos del día 13 de abril de 1978 accediendo con toda solicitud y ordenando que se comenzase el Proceso Cognicional para la Beatificación de la M. Isabel de M.<sup>a</sup> Inmaculada Méndez Herrero en orden a recoger las pruebas referentes a su vida, virtudes en particular, milagros en general y dones sobrenaturales de la Sierva de Dios, siguiendo los interrogatorios y las instrucciones que enviaría la S. Congregación para las Causas de los Santos.

Ahora bien: Como dicha Sagrada Congregación ha transmitido a Su Excelencia en carta del 21 de febrero de 1979 los citados Interrogatorios e Instrucciones, con los cuales puede y debe ser instruido el mencionado Proceso, yo —como Vice-Postulador de la Causa— le ruego tenga a bien disponer las cosas, mediante el Decreto conveniente, para que se comience cuanto antes el Proceso; que nombre los miembros y oficiales del Tribunal que juzgue oportuno; y además señale el día, lugar y hora del comienzo oficial, citando para ello oportunamente al Promotor de la Fe y demás miembros componentes del Tribunal para que asistan, presten el juramento necesario y procedan a realizar las demás Actas primordiales que son de rigor en esta clase de Causas.

Es gracia que espero obtener de su diligencia y benevolencia.

Dado en Salamanca a 5 de mayo de 1979.

FR. ARTURO ALONSO LOBO, O.P.  
*Vice-Postulador*

(Rubricado y sellado).

## Decreto Episcopal de constitución del Tribunal

NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA  
SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA.

Habiendo recibido y leído la instancia del Vice Postulador de la Causa para la Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios M. Isabel de M.<sup>a</sup> Inmaculada Méndez Herrero, y deseando atenderla solícitamente, respondemos lo siguiente:

Dada la abundancia y urgencia de ocupaciones inherentes a nuestro cargo, no podemos personalmente presidir el Tribunal que ha de instruir este Proceso. Por lo tanto hemos pensado delegar en otros sacerdotes de nuestra Diócesis las facultades correspondientes para ello; y en consecuencia decretamos:

Nombramos como Juez Delegado y Presidente del Tribunal al M. Ilustre Sr. D. Manuel Domínguez Muñoz, Canónigo de la S. I. Basílica Catedral y Delegado Diocesano del Secretariado de Catequesis; como Jueces Adjuntos deputamos al Rvdo. D. Eduardo del Arco García, Vicesecretario de la Curia Diocesana y Beneficiado de la S. I. Basílica Catedral, y al Rvdo. P. Cándido García Pérez, S.J. Coadjutor de la Parroquia de San José de nuestra ciudad; como Juez Substituto de cualquiera de los tres precedentes designamos al P. Balbino de Villademor, O.F.M. Cap. del Convento de PP. Capuchinos de Salamanca. Para el oficio de Promotor de la Fe nombramos al Rvdo. D. José Calvo Fernández, Notario Mayor del Obispado de Salamanca. Por causas justificadas, D. José Calvo renunció a su cargo. El Sr. Obispo, aceptada la renuncia, nombró para sustituirle como Promotor de la Fe al Rvdo. D. Juan Mata Martín, el día 22 de octubre de 1979; y como Promotor de la Fe Substituto designamos al Rvdo. D. Luis Barbero Bellido, Ecónomo de la Parroquia de Sto. Tomás de Villanueva de esta ciudad. También nombramos como Notario Actuario al M. Ilustre Sr. D. Juan Calzada Galache, Canónigo de la S. I. Basílica Catedral, Canciller Secretario del Obispado y Pro-Vicario General de la Diócesis; como Notario Substituto designamos al Rvdo. D. Manuel Cuesta Palomero, Lic. en Derecho Canónico y Auxiliar de la Secretaría General del Obispado de Salamanca. Por fin nombramos Cursor de la Causa a D. Amador Sánchez Román.

Mandamos a nuestro Canciller Secretario que comunique a los arriba citados el nombramiento que hemos hecho para cada uno, y que cite a los Promotores de la Fe nombrados para que comparezcan ante Nos el día 25 de mayo, a las doce de la mañana en la Capilla de las Siervas de San José de nuestra ciudad, situada en la calle Marquesa de Almarza, 1, con el fin de aceptar sus cargos e intervenir en las demás diligencias pri-

mordiales y preparatorias del mencionado Proceso de Beatificación y Canonización.

Dado en nuestro Palacio Episcopal, el día 30 de mayo de 1979.

JUAN CALZADA GALACHE      ✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*  
*Canciller-Secretario*

(Rubricado y sellado).

## SALMANTINA

### **DECRETO para la introducción de la Causa de Beatificación de la Sierva de Dios Isabel de M.<sup>a</sup> Inmaculada Méndez Herrero**

NOS, EL DOCTOR D. MAURO RUBIO REPULLES,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA  
SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA.

El 28 de diciembre de 1953 fallecía en Salamanca la M. Isabel de M.<sup>a</sup> Inmaculada Méndez Herrero, de la Congregación de Siervas de S. José.

Había nacido en Castellanos de Moriscos, de esta Diócesis de Salamanca, el 30 de agosto de 1924, de un matrimonio de labradores de hondo espíritu cristiano, que procuraron a su hija una esmerada educación religiosa.

Ya en su infancia dio pruebas de un amor acendrado a la Eucaristía y a la Sma. Virgen. Durante su juventud se acrecentó este amor con la consagración a la Sma. Virgen como esclava, y con su oración y comunión diarias antes de entregarse a las tareas escolares.

En 1937 comenzó sus estudios de Bachillerato en el Colegio de las Religiosas Josefinas Trinitarias de Salamanca, y el 1940 los continúa en las Siervas de San José de la misma ciudad.

En el Colegio fue un ángel de paz, viviendo en actitud constante de entrega y de servicio a las demás compañeras a las que arrastraba con un ejemplo de piedad, su amabilidad de carácter y su acogida, hasta el punto de hacerse querer por todas y aun de sus mismas profesoras. Isabel era de una vida sencilla, que hacía lo que las demás, pero de un modo y con un espíritu completamente distinto.

Como Apóstol de la Acción Católica trabajó intensamente con el grupo de menores de su Parroquia, y compaginaba los estudios oficiales con la atención a una escuelita nocturna que para obreras había abierto en un barrio extremo la Parroquia de San Pablo. Todo esto a su edad y de

noche, al acabar las tareas del Colegio, suponía una entrega y un esfuerzo admirables.

Para hacer efectivas sus ansias de perfección siguió el llamamiento del Señor a la vida religiosa, e ingresó en el Noviciado de las Siervas de San José el año 1944.

En el Noviciado se dio con fervor a la práctica de las virtudes; y sin pretenderlo, arrastraba con su ejemplo; pero su salud comenzó a resentirse, lo que le dio ocasión de ejercitarse muchas veces en la humildad y mortificación. Sin embargo, llegado el momento de profesar, y sometida a revisión médica, el doctor no apreció en ella motivo ninguno por el cual no pudiese ser admitida a la profesión.

Pero esto fue sólo providencia de Dios, porque hizo su profesión el 6 de abril de 1947, y a los cuatro meses de profesar se manifestó en ella una tuberculosis que llegó a ser incurable y que fue agotando sus energías lentamente, dolorosamente durante más de seis largos años.

Ni un traslado a la Casa de Sta. Teresa de esta ciudad, con el fin de estar mejor atendida, logró mejorar su salud, por lo que los Superiores determinaron internarla en el Sanatorio de «Los Montalvos». Este traslado fue muy costoso para la M. Isabel, pero lo aceptó gustosa por ser voluntad de Dios; y ella misma consolaba a las religiosas de su Comunidad, las cuales sintieron enormemente el verse privadas de la presencia de esta Hermana que había edificado a todas con su vida ejemplar.

Ingresó en el Sanatorio el 5 de diciembre de 1948 y permaneció en él hasta el 29 de julio de 1950. Y allí fue donde la M. Isabel encontró un campo apropiado para desplegar su celo apostólico y misionero, a la vez que ella iba escalando ciertamente las cimas de la santidad.

Bien pronto fue conocida por el personal del Sanatorio, sobre todo por el de su pabellón, hasta tal punto que su habitación se hizo lugar de cita en busca del consejo acertado, de la paz y del aliento en las penas que lleva consigo esa clase de enfermedad. A todas acogía siempre, aunque se ahogase de fatiga, con su bondad acostumbrada y con la sonrisa en los labios, interesándose por cada caso particular como si fuese el único, pero sin hablar nunca de sí ni de sus propios padecimientos.

Sus conversaciones eran siempre sobre la voluntad de Dios en la aceptación de la enfermedad, sobre la esperanza de gozar de la Casa del Padre y sobre la Sma. Virgen.

Ejercía gran influencia sobre las jóvenes, por lo que consiguió dar un impulso grande a la Acción Católica en el Sanatorio, y propagar la devoción a la Sma. Virgen y a la Sma. Trinidad.

A pesar de que su enfermedad estaba ya muy avanzada y de que tenía que hacer esfuerzos heroicos, no obstante se levantaba para visitar a sus compañeras más graves, bien porque se lo pedían o porque estaba pendiente la salvación de su alma, llegando a conseguir algunas conversiones.

La fama de santidad de la M. Isabel se extendió pronto por el Sanatorio, porque además de su caridad veían en ella un alma humilde y de profunda y continua oración, que a pesar de sus dolores no dejaba de asistir a la Sta. Misa cuando los médicos se lo permitían y por supuesto no perdía la Comunión diaria.

Viendo los médicos que su gravedad era extrema y creyendo que le restaba muy poco tiempo de vida, aconsejaron a sus Superiores la llevasen del Sanatorio, si querían que muriese entre sus religiosas. Y cosa sorprendente: con los pulmones casi totalmente deshechos y sin poder sostenerse, aún vivió en la Casa de Sta. Teresa tres años, desde julio de 1950 hasta el 28 de diciembre de 1953.

A pesar de que el cuerpo se consumía lentamente, su ardiente celo apostólico la impulsaba a aceptar gozosamente la enfermedad como medio para unirse a Cristo Redentor y para pedir por las necesidades de la Iglesia, por los sacerdotes, por las almas consagradas y por los pecadores. Como alma profundamente misionera y en la imposibilidad de ir a las Misiones, se consagró a ese apostolado mediante la oración, que era continua y elevadísima.

A sus padecimientos físicos se unían los del espíritu, ya que el Señor la hizo pasar por pruebas interiores; pero nadie podía advertir sus sufrimientos dada la alegría con que los soportaba y la sonrisa que siempre se dibujaba en sus labios, proyectando así una influencia benéfica espiritualmente sobre todas las personas que la trataban, las cuales se sentían en presencia de una santa.

Pero esta fama de santidad se extendió mucho más después de su muerte, por la devoción que se ha ido acrecentando a causa de los favores que por su intercesión afirman haber conseguido.

Por la influencia que ejerció y ejerce sobre la juventud, los sacerdotes y las religiosas, creemos que el mensaje de la M. Isabel puede ser muy actual para el mundo materializado de hoy y que la instrucción de su Causa hará mucho bien.

Y Nos, habiendo accedido a las preces del Postulador de la Congregación de las Siervas de San José solicitamos del Sumo Pontífice Pablo VI la necesaria licencia para abrir e instruir el mencionado Proceso, la que nos fue concedida por Rescripto de la S. C. para las Causas de los Santos del 13 de abril de 1978, en el que se nos comunicaba que nada obstaba para que pudiésemos dar el decreto de la introducción canónica de la Causa de Beatificación de la Sierva de Dios M. Isabel de M.<sup>a</sup> Inmaculada Méndez Herrero y de instruir el Proceso cognoscional sobre la vida, virtudes en especie y demás signos de la Sierva de Dios, observando lo que en derecho debe ser observado, según las normas de las Letras Apostólicas «Sanctitas clarior».

De la misma S. C. para las Causas de los Santos hemos recibido tam-



bién juntamente con su carta los Interrogatorios y la Instrucción para proceder a la construcción del mencionado proceso cognicional.

Por todo lo expuesto, y haciendo uso de la facultad que nos ha sido concedida por la Santa Sede, venimos en DECRETAR y DECRETAMOS por las presentes sea instruido en nuestra Curia Salmantina el Proceso cognicional sobre la vida, virtudes en particular, signos y milagros en general y demás dones sobrenaturales de la susodicha S. de D. M. Isabel de M.<sup>a</sup> Inmaculada Méndez Herrero, según las normas de las mencionadas Letras Apostólicas, y a tenor de la Instrucción e Interrogatorios que nos han sido enviados por la misma S. Congregación.

Y para la sesión de apertura del Proceso señalamos el día 25 de mayo de 1979, a las 12 horas a.m. en la Capilla del Colegio de Siervas de San José, que se halla en la calle Marquesa de Almarza de esta ciudad.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Salamanca a 10 de mayo de 1979.

JUAN CALZADA GALACHE  
*Canciller-Secretario*

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

(Rubricado y sellado).

## Secretariado de Liturgia

### **La Pastoral Litúrgica del Sacramento del Matrimonio**

#### **Revisión y sugerencias resultado de las reuniones de los Delegados Diocesanos de Liturgia de la Región del Duero durante el curso 1978-1979**

##### 1. PRESENTACIÓN

Los delegados diocesanos de liturgia de las diócesis que componen la Región pastoral del Duero, con algunas ausencias, nos hemos venido reuniendo a lo largo del curso 1978-79 para compartir la reflexión sobre la vida litúrgica de nuestras diócesis, ofrecer el resultado de la misma a los Srs. Obispos, Vicarios de Pastoral, etc. y comunicarnos cuantos proyectos, trabajos y experiencias vamos realizando. Se han reanudado así los contactos tenidos en años anteriores, pero que no habían tenido continuidad.

La idea de constituir el equipo de responsables diocesanos de pastoral litúrgica y de dedicar el curso 1978-79 a estudiar la relativa al sacramento del matrimonio surgió en la reunión del 17 de octubre de 1978, en Valladolid, y a la que asistieron los delegados de Avila, Osma, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora. Desde entonces nos hemos vuelto a encon-

trar en Palencia el 29 de noviembre (Avila, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora están presentes), en Valladolid el 8 de febrero de 1979 (Osma, Palencia, Valladolid y Zamora) y el 25 de abril (Avila, Palencia, Valladolid y Zamora). En el Encuentro regional «Iglesia en Castilla», celebrado en Villagarcía de Campos los días 14-16 de mayo, tomamos parte los delegados de liturgia de Avila, Palencia y Zamora. Fruto de todos esos encuentros es el informe que a continuación se expone, y del que se dio un avance a primeros de febrero para una reunión de los Sres. Obispos.

El informe consta de dos partes. La primera es el resumen del estudio hecho por diócesis y recogido en el equipo regional. Para efectuarlo se partió de un cuestionario-base que cada delegado diocesano hizo llegar a algunos sacerdotes y seglares o presentó en reunión expofeso en su diócesis. Se trata, pues, de la revisión de la celebración del matrimonio y de la preparación de ésta. No comprende otros aspectos de la pastoral pre-matrimonial.

La segunda parte, elaborada por apartados por los componentes del equipo de responsables diocesanos de liturgia y discutida en la reunión correspondiente, contiene una serie de sugerencias con vistas a un posible directorio o a unas orientaciones pastorales de ámbito regional o diocesano.

Además de estas reflexiones, el grupo se comprometió a confeccionar un material auxiliar del Ritual del Matrimonio que comprenderá guías para la celebración, selección de lecturas, esquemas de homilias, listas de cantos, etc. y que, una vez hecho, ofrecerá a todos los sacerdotes.

## 2. PRIMERA PARTE: LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

### 2.1. *Revisión de las celebraciones*

#### a) Preparación:

- En los cursillos prematrimoniales, excepto en una diócesis, hay una charla dedicada a la explicación del rito.
- En algunas parroquias hay una reunión previa con los novios, para buscar las lecturas, escoger la fórmula y concretar otros detalles.
- En general no existe conciencia de que sea necesaria una preparación más allá de lo señalado antes. Se exceptúan los casos en que los novios son amigos del sacerdote o se trata de cristianos comprometidos. Se da también otro tipo de clasismo: cuando los novios tienen un cierto nivel elevado de estudios y se prescinde de toda preparación.
- La comunidad parroquial no está presente como tal en la preparación de la celebración.

#### b) Valoración:

- Dos preguntas que merecen ser estudiadas: ¿cómo valora el Ri-

tual del Matrimonio la celebración misma? ¿qué piensan de ella los seglares?

- Como momentos más cuidados dos diócesis señalan la liturgia de la Palabra.
- Como partes de la celebración menos atendidas se destacan precisamente los momentos más significativos: la acogida, el rito del matrimonio, la plegaria de bendición nupcial, la comunión y el rito de la paz.
- No hay más moniciones que las que contiene el Ritual, leídas muchas veces con monotonía y tono triston.
- Falta un repertorio de cantos para las bodas. Cuando se canta se acude a lo que se sabe. En algunos momentos se hace más necesaria la participación por el canto: entrada y aclamación tras la ratificación del consentimiento.

c) Participación de los fieles:

- Los novios suelen estar más atentos.
- A veces algún invitado hace una lectura.
- En la comunión participan muy pocas personas, a veces sólo los novios.
- En general la participación es casi nula, hay un ambiente de aburrimiento en muchos casos y se produce un enorme alejamiento entre la asamblea y el sacerdote.
- La comunidad parroquial tampoco suele estar presente.

d) Uso del leccionario y contenido y tono de la homilía:

- Las lecturas suelen ser casi siempre las mismas, a gusto del sacerdote y de acuerdo con su esquema homilético.
- En alguna parte intervienen los novios en la elección de textos. Se produce entonces una mayor adaptación a la situación religiosa y de fe de los contrayentes.
- Predominan las lecturas que hablan del amor, en alguna zona.
- En alguna parte también se ha producido la sustitución de las lecturas bíblicas por otros textos, llegándose a emplear también cantos o poemas no destinados a la liturgia.
- En la homilía, aunque se constatan esfuerzos por salir de sensiblerías y moralismos, abunda la insistencia en el tema del amor y de la familia, sin referencias al misterio de Cristo y de la Iglesia, a la sacramentalidad del matrimonio y a la Eucaristía, siendo esta ausencia de proyección más patente cuando se administra la comunión bajo las dos especies. Casi nadie alude al significado del Cálix de la Nueva Alianza.

e) Los formularios del Ritual: Apenas se usa otro que el primero (Ritual, nn. 87-108) a causa de la deficiente distribución de los mismos

en el libro y al desconocimiento de su valor o contenido específico de los mismos.

f) Tiempo de la celebración del matrimonio:

— Generalmente la víspera de días festivos.

— En alguna diócesis se ha conseguido suprimir las bodas en la tarde de los sábados y en la mañana de los domingos.

— Sobre la elección del día y hora no hay más criterio que la conveniencia familiar o social.

g) Lugar:

— Aunque se mantiene, sobre todo en las capitales, la celebración de las bodas en la iglesia parroquial, se constata un aumento de las que, debiéndose celebrar en los pueblos, acuden a la ciudad por motivos del banquete, etc.

— En alguna diócesis, en pueblos muy pequeños, la boda se celebra en la misa mayor del domingo.

— No faltan lugares elegidos por su marco arquitectónico e incluso por la devoción hacia alguna imagen allí venerada.

— La elección del lugar es otro de los exponentes de la ausencia de la comunidad en la liturgia nupcial. El único lazo entre ésta y los novios suele ser el párroco que en ocasiones es también invitado a la boda, sobre todo cuando se acude de los pueblos a la ciudad.

## 2.2. *Parte de la celebración que habría que cuidar más*

Al haberse aludido anteriormente a las partes menos atendidas, se entiende que son éstas las que necesitan de una mayor atención.

Con todo se hace necesario contar con un material subsidiario o auxiliar para la celebración, que incluya moniciones, esquemas de textos (lecturas y formulario), cantos y otras intervenciones de la asamblea.

## 2.3. *Puntos en los que el Ritual del Matrimonio podría enriquecerse mediante una adaptación o un directorio pastoral*

a) En general: Sería necesaria una revisión del lenguaje y de la traducción castellana, que en algunos textos no refleja aspectos fundamentales contenidos en la edición latina. Así mismo debería ordenarse el conjunto del Ritual con una mejor distribución en él de los textos.

b) En concreto:

— Las Orientaciones doctrinales y pastorales, elaboradas hace diez años, deberían incluir también los temas siguientes: Papel de la comunidad cristiana en la preparación y celebración del matrimonio; el matrimonio dentro de una tarea evangelizadora de la comunidad; relación entre bautismo, fe y sacramento del matrimonio; los dones y gracias del matrimonio cristiano; celebraciones del aniversario del matrimonio.

— En el cuerpo del Ritual:

- Aumento de lecturas bíblicas.
- Intervenciones de la asamblea no como meras aclamaciones de una frase sino más amplias (un canto breve), en momentos como la ratificación del consentimiento y la plegaria nupcial.
- Revisión de las preguntas del escrutinio.
- Recuperación adaptada, para la invitación al consentimiento y para su ratificación, de fórmulas de los antiguos rituales españoles.

### 3. SEGUNDA PARTE: SUGERENCIAS DE BASE PARA UN DIRECTORIO

- 3.1. Que se preste la atención debida a la liturgia del matrimonio dentro de la pastoral prematrimonial, no como un aspecto más sino como un elemento fundamental de la misma.
- 3.2. Que exista una verdadera preparación litúrgica a la celebración del matrimonio, que contenga una auténtica iniciación al misterio.

Se trata del *proceso sacramental* que desemboca o culmina en el momento del rito. Se trata de superar la concepción del sacramento como un hecho aislado en la vida del cristiano, en la línea del gran modelo sacramental de la Iniciación cristiana, en que varias celebraciones y ritos, que jalonan los diversos grados y etapas de la preparación, desembocan en el gran encuentro sacramental con Cristo. En el caso del matrimonio, del mismo modo que el amor nace y se desarrolla hasta desembocar en la boda, el sacramento debe seguir esa dinámica. No se trata sólo de que durante los cursillos se informe a los novios del rito y se ensaye la ceremonia, sino de que la preparación al matrimonio —con el cursillo que tiende a extenderse en duración— tenga una planificación litúrgica. Podría incluir, al menos, dos momentos celebrativos: un rito sencillo de entrada o admisión al comienzo del cursillo, y otro en el que se harían entrega de los anillos y arras que se usarían en la boda. Podría haber también algunas celebraciones de la Palabra.

- 3.3. Un complemento litúrgico de la celebración del matrimonio son los aniversarios, sobre todo jubilares, de la boda. La pastoral familiar lo debería tener en cuenta buscando una inserción del matrimonio en la vida de la parroquia o comunidad y encontrando aquí un importante apoyo para los equipos de espiritualidad y de apostolado familiar.
- 3.4. Las orientaciones doctrinales de los directorios de pastoral del sacramento del matrimonio deben prestar atención especial a los siguientes temas:

- 3.4.1. Relación entre la Iniciación cristiana, la fe y el sacramento del matrimonio. Esto exige:
- Que no se plantee la pastoral prematrimonial a partir exclusivamente del nivel de fe, cosa a veces imposible de conocer salvo cuando hay un rechazo explícito, sino a partir de la conexión entre la Iniciación cristiana recibida y la pertenencia efectiva a la Iglesia. Porque en algunos casos será necesaria una «reiniciación» y «reeducación» en la fe.
  - Que se oriente la preparación al matrimonio como un verdadero catecumenado y la catequesis litúrgica del sacramento conduzca a un verdadero ejercicio de la fe y penetración en el misterio que se va a celebrar. El mismo Ritual, en los nn. 23, 34, 81 y 82 de las Orientaciones sugiere cómo debe ser esta catequesis tendente a renovar la vida de fe, para que el sacramento no quede reducido a un mero «rito de paso» o sacralización de un gesto humano y social.
- 3.4.2. Relación entre la Eucaristía, en cuyo marco normalmente se celebra el matrimonio, y este sacramento: Que se presente la Eucaristía como signo consecrativo del acto de expresión y ratificación del consentimiento, es decir como culmen del matrimonio; y que se dé a los novios, especialmente a los de un nivel espiritual más profundo, esta visión de la participación eucarística, sobre todo cuando han de comulgar bajo ambas especies. Esta es una concesión que la Iglesia les hace atendiendo no sólo a la situación de los contrayentes sino también al rico simbolismo que encierra el Cáliz de la Nueva Alianza.
- 3.5. Que en el diálogo pastoral del sacerdote con los novios se atienda a su situación personal, desde el punto de vista de la fe y de su vinculación efectiva a la Iglesia, no adoptándose soluciones drásticas, buscando el camino para una maduración, incluso posterior a la boda, y en los casos de fe insuficiente o muy débil invitando a una celebración mínima del sacramento, siguiendo las indicaciones del mismo Ritual, que prevé unas celebraciones diferenciadas y adaptadas a las diversas situaciones de los contrayentes. Tan reprochable puede ser el basarse en un automatismo sacramental (pensar que por el solo hecho de haber sido bautizados ya está hecho todo) como el empujar hacia el matrimonio civil a parejas cuya situación no es muy clara.
- 3.6. Que las orientaciones prácticas sobre la preparación y la celebración del matrimonio tengan en cuenta la presencia y la necesidad de participación de la comunidad cristiana. Entre otras ventajas contribuirá a dar una visión más eclesial del matrimonio. He aquí algunas sugerencias:
- 3.6.1. *En la preparación:*
- La lectura de las proclamas puede convertirse en una presenta-

ción a la comunidad de los que quieren casarse, para que la comunidad los acoja y ore por ellos.

- Las celebraciones a que se alude en 3.2. pueden hacerse ante toda la comunidad.
- En las celebraciones penitenciales o de la Penitencia se puede invitar especialmente a los novios, o dedicar una celebración para ellos.

### 3.6.2. *En la celebración:*

- Procurar que la celebración de las bodas se haga en la parroquia en la que los novios han de vivir, o al menos en la de origen.
- Donde sea posible que la boda se celebre ante toda la comunidad parroquial, especialmente en pueblos pequeños, aunque luego el círculo de los invitados sea más reducido.
- Creando en los saludos, moniciones, etc. clima eclesial y comunitario.
- Importancia especial merecen los cantos, el rito de la paz, la aclamación a los novios

## Preparativos para el IV Centenario de la muerte de Santa Teresa

A tres años vista del IV centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús, la Villa Ducal comienza sus preparativos para conmemorar, con todo esplendor, las jornadas teresianas de 1982.

Para ese año se espera que pasen por la Villa más de tres millones de peregrinos y que el Papa presida los actos más solemnes, en la iglesia de las Madres Carmelitas, donde reposan los restos incorruptos de la santa, como en su día lo hizo Juan XXIII, cuando era cardenal Roncalli, con motivo del Año Santo.

Esta podría ser buena ocasión para que el Papa visitase España, y de manera muy especial Alba de Tormes y Salamanca; porque, si viene a nuestra patria con motivo del IV centenario de la muerte de Teresa de Jesús es lógica su visita al epicentro teresiano de Alba de Tormes, donde murió, donde se conserva su santo cuerpo, y a donde vino en varias ocasiones, atraída, sin duda, por un amor especial hacia esta tierra que tanto la quiso en vida, y que tantas pruebas de amor la está dando, desde aquel 4 de octubre de 1582.

Las primeras gestiones para conseguir la visita del Santo Padre ya están realizándose; trabaja en ello con entusiasmo todo el vecindario y, por supuesto, la Hermandad de Santa Teresa y el Ayuntamiento; el Obispo, gobernador civil y demás personalidades civiles y eclesiásticas, ya tienen noticia de los proyectos. Por otra parte, la Universidad de Salamanca suponemos tomará cartas en el asunto, ya que la Santa es su doctora «honoris causa», desde 1922, fecha en que Alfonso XIII le impuso el birrete.

En fin; de momento, son los primeros pasos, tímidos si se comparan con los proyectos de fechas próximas, pero dados con decisión y firmeza, porque les guía un amor apasionado a Teresa de Jesús, el mayor tesoro de esta tierra, que la honra y venera como paisana, ya que es charra entrañable en el afecto de sus hijos de Alba, amiga, compañera y madre.

Según ha declarado el Obispo de la diócesis de Avila, monseñor Felipe Fernández García, se trata de «la ocasión más propicia para que el Pontífice de Roma visite España».

Asimismo, el Prelado diocesano de Avila ha manifestado que ya se ha dado el primer paso en la organización de los actos conmemorativos, poniendo en marcha, aunque de forma provisional, una comisión diocesana que realiza los estudios para la preparación de los actos a celebrar con motivo de este gran acontecimiento teresiano.

Por otra parte, se ha solicitado de la Conferencia Episcopal Española el nom-



bramiento de una comisión de obispos, que ya ha sido nombrada y aprobada, y que próximamente, con la celebración de la asamblea episcopal, se reunirán en Madrid en el mes de noviembre.

El Obispo abulense ha declarado que «en ambientes episcopales se ve este IV Centenario como una ocasión muy propicia, quizás la más propicia que tenemos en el horizonte, para invitar al Papa Juan Pablo II a visitar España, aunque hasta ahora no se ha dado ningún paso oficial en este sentido, dado que todavía falta bastante tiempo para la conmemoración».

## La Madre Teresa, premio Nobel de la Paz

El Premio Nobel de la Paz 1979 ha sido concedido a la Madre Teresa de Calcuta, fundadora de las Misioneras de la Caridad. La Madre Teresa, nada más enterarse de la noticia, dijo que ella no merecía el Nobel de la Paz. Quien conoce su obra, sin embargo, dice que es el acierto más grande que ha tenido el Comité del Nobel en los últimos años.

Con anterioridad, la Madre Teresa ha recibido otros premios de carácter internacional. Destacamos el *Magsaysay*, que le dio el Gobierno filipino proclamándola «la mujer más benemérita de Asia». En Estados Unidos ha recibido los premios *Good Samaritan* y *John F. Kennedy*. En la India, el premio *Nehru* a la «comprensión internacional». En Inglaterra, el *Templeton*, al «progreso en materia religiosas». En el Vaticano, el premio internacional de paz *Juan XXIII*.

Ninguno de estos premios ha alterado lo más mínimo la sencillez proverbial de la Madre Teresa, una monja menuda, de ojos vivos, inmensamente bondadosa, que trabaja desde hace treinta años entre «los más pobres de los pobres de la India».

La Madre Teresa nació en 1920. Es hija de un tendero albanés residente en la ciudad yugoslava de Skopje. A los doce años quedó muy impresionada al escuchar a un misionero jesuita, procedente de la India, que «cada uno, en la vida, debe seguir su propio camino». A los dieciocho años sintió la llamada de Dios a la vida religiosa. Fue admitida en la orden de Loreto en Rathfarnham (Irlanda). Más tarde fue destinada a la India y acabó siendo directora de una escuela de Calcuta. Con las chicas mayores empezó a visitar a los pobres. Después obtuvo permiso para dedicarse totalmente a ellos. Como preparación para el nuevo trabajo hizo un curso intensivo de diagnosis y asistencia a los enfermos entre las hermanas misioneras. El 7 de octubre de 1950 fundó una nueva congregación, las Misioneras de la Caridad, para dedicarse totalmente a los pobres de Calcuta.

Las Misioneras de la Caridad se encuentran actualmente en cincuenta y cuatro ciudades de la India. Trabajan también en Bangla Desh, Yemen, Israel, Jordania, Tanzania, Etiopía, isla Mauricio, Nueva Guinea (Papua), Australia, Perú y Venezuela. Las encontramos también en Nueva York (Harlem), Italia, Inglaterra e Irlanda. Esto implica un enorme trabajo para las mil ochocientas hermanas.

En 1963 la Madre Teresa fundó la rama de los Misioneros de la Caridad, que trabajan en la India, Vietnam y Camboya. Actualmente hay ciento ochenta y siete hermanos, cinco de ellos sacerdotes.

En unas declaraciones para «Mundo Negro», publicadas en 1976, la Madre Teresa compendió así el objetivo de su congregación y de su vida: «La tarea nuestra es dar permiso a Jesús para que haga su trabajo por nosotros, con nosotros y en nosotros. Pero no podemos destruir esta obra reivindicándola para nosotros. Humanamente hablando, nuestras hermanas jóvenes y sin experiencia no podrían soportar tanto trabajo si no se tratara de la obra de Cristo. Todos nosotros no hacemos otra cosa que dar de comer al Cristo hambriento, cuidar al Cristo enfermo, vestir al Cristo desnudo y buscar un asilo al Cristo sin domicilio. Pero no somos asistentes sociales. Procuramos ser una orden contemplativa. Porque si creemos en las palabras de Cristo, es a El al que palpamos en los pobres. Nos pasamos veinticuatro horas con El. Nuestra vocación no es otra cosa que pertenecer a Cristo, y nuestro trabajo es tan sólo un medio para convertir en hechos nuestro amor a Cristo. Esto significa para nosotros amar a Cristo y servirle en el triste disfraz de los pobres. Por eso tenemos también un cuarto voto: ponernos totalmente al servicio de los más pobres».

## **Nota de la Congregación Mariana de Señoras**

**(Serranos, 2 - SALAMANCA)**

Rvdo. Sr. Párroco:

Hemos pensado que nuestro Ropero de caridad, surtido de abundante y buena ropa, puede prestar un servicio a los necesitados de su Parroquia.

Con esa intención se lo comunicamos, para que usted personalmente o sus parroquianos puedan acudir a recoger ropa.

Le comunicamos el horario de servicio, a fin de que no se efectúe ningún desplazamiento inútil, pues fuera de dicho horario no está abierto.

Emplazamiento: c/ Serranos, número 2 (Clerecía).

Horario: Lunes, miércoles y viernes, de 12 a 1.

Affmas. en Xto.

JUNTA DIRECTIVA

## VII Concurso Internacional de Poesía Religiosa «San Lesmes Abad»

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con motivo de la Festividad del Santo Patrón de la Ciudad, convoca el VII Concurso Internacional de Poesía Religiosa «San Lesmes Abad», con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Podrán concurrir a este certamen, poetas de cualquier nacionalidad, siempre que sus trabajos estén escritos en lengua castellana.

2.<sup>a</sup> Las obras presentadas serán originales e inéditas, admitiéndose un solo trabajo por cada concursante. Se enviarán al Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Comisión de Enseñanza y Cultura), mencionando en el sobre: «Para el Concurso Internacional de Poesía Religiosa».

3.<sup>a</sup> La extensión de los originales no podrá ser inferior a 800 versos, quedando a libre criterio de los autores la elección del tema religioso, si bien se considera deseable que éste sea tratado en aspectos relativos al hombre de hoy, con exaltación de los valores humanos y en una expresión poética que corresponda a estos tiempos.

4.<sup>a</sup> Los trabajos se presentarán por triplicado y en ejemplares separados, con las hojas unidas, numeradas y mecanografiadas por una sola cara. Irán firmados por el autor, figurando su domicilio y teléfono, adjuntándose un breve «curriculum vitae».

5.<sup>a</sup> El plazo de admisión de originales terminará a las 24 horas del día 31 de diciembre de 1979.

6.<sup>a</sup> La dotación del premio consistirá en 100.000 pesetas (cien mil), corriendo la edición de la obra premiada por cuenta de su autor, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento de Burgos a adquirir ejemplares de dicho libro por un importe de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil).

7.<sup>a</sup> La composición del Jurado, cuyas decisiones serán inapelables, se dará a conocer con el fallo del premio. Dicho Jurado podrá declarar desierto el primer premio, pudiendo aprobar, si lo estimase oportuno, la concesión de un accésit.

8.<sup>a</sup> El poeta ganador, si reside en España, deberá asistir al acto de entrega de premios, que tendrá lugar en una velada cultural con motivo de la Festividad de San Lesmes, a finales de enero de 1980.

9.<sup>a</sup> No se mantendrá correspondencia con los participantes y los originales no premiados serán destruidos.

Burgos, septiembre 1979

# bibliografía

---

## EL ERROR DE HECHO EN EL MATRIMONIO CANONICO

(La equivocación en el matrimonio)

Gerardo M.<sup>a</sup> Ariznabarreta

Editorial Aranzadi, 1979

El error acerca de la persona misma o «error personae». — El error acerca de la condición servil o «error conditionis». — Motivos de divorcio que no fueron tomados en consideración por el Código de Derecho Canónico — «Error redundans». — El «error redundans» en la doctrina canónica. — El «error redundans» en la jurisprudencia canónica. — Conclusiones generales. — La entrega y aceptación recíprocas del Derecho a la comunidad de vida total. — Nuevo concepto del matrimonio y, consecuentemente, del objeto del consentimiento matrimonial. — La regulación del error de hecho en texto elaborado por la Comisión para la reforma del Derecho Canónico, dentro del contexto del nuevo concepto del matrimonio y del nuevo objeto del consentimiento matrimonial. — Propuesta de una nueva regulación del «error facti».

## AGENDA ECLESIASTICA HOFMANN 1980

(Año XX)

Características:

- Formato 13 × 8 cms., y 0,7 cms. de espesor.
- Más de 300 páginas impresas en papel ahuesado especial, tipo Biblia.
- Encuadernación en Capra como novedad, material extrafuerte y flexible, cortes dorados y punto de lectura.
- Precio: 345 pesetas.

La propia estructura de esta Agenda manifiesta el contenido y posibilidades de cada una de sus partes:

- 1.—Calendario.
- 2.—Ritual.
- 3.—Bendiciones.
- 4.—Liturgia de las Horas: Hora intermedia y Completas (dos formularios).
- 5.—Apéndice.

— En los domingos de todo el año se indica la «Semana del Salterio», correspondiente a la Liturgia de las Horas.

— Se mantiene en su día propio, señalados entre paréntesis, los Santos del Calendario Romano Universal y del Propio de España, cuando no se celebran litúr-

gicamente por ceder ante una feria privilegiada de Adviento, Cuaresma y Pascua, o por coincidir con un domingo y solemnidad.

— Se señalan también las fechas de comienzo de las principales «novenas», que están arraigadas en la piedad popular.

— Figuran en cada día las citas de las pericopas bíblicas, que se utilizan en la Misa. Se facilitará así la preparación de la homilía diaria.

— La Agenda empieza con el primer domingo del Adviento en 1979 (2-12-79) hasta fin del año 1980.

— Se vende la Agenda en la Editorial Hofmann, S.A. C/ Platero Suárez, 11. Apartado, 333. Valencia (España).

### *LA CURIA EPISCOPAL. REFORMA Y ACTUALIZACION*

Varios

Universidad Pontificia de Salamanca. Dpto. de Publicaciones

Salamanca, 1979

416 páginas. 1.400 pesetas.

El Simposio sobre organización de las curias diocesanas celebrado en la Universidad Pontificia de Salamanca del 3 al 7 de noviembre de 1978, reunía un buen número de especialistas en la materia.

Fruto de las ponencias allí pronunciadas, revisadas y reelaboradas posteriormente por sus autores, ha sido el libro que hoy presentamos.

La obra de sumo interés para todos aquellos que están en contacto con la realidad diocesana de la curia, aspira a ser un estudio serio sobre las curias diocesanas, tomando esta expresión en su sentido más amplio. En ella se han seguido tres direcciones: La primera doctrinal, buscando un sólido armazón para sostener la estructura de toda la obra. La segunda el deseo de lo práctico. No se trata de un libro-recetario que ofrezca remedios para todos los fallos de las curias, pero sí de una aportación valiosa para quienes tienen que enfrentarse con estos problemas, aprovechándose de una formulación clara de principios, de una reflexión seria sobre sus aplicaciones y del fruto de muchas experiencias ajenas. Una tercera dirección es la informativa. Las noticias sobre los problemas que surgen y se estudian son abundantes y provechosas.

Los señores Obispos primeros receptores de la obra han dicho de ella:

«Es un libro sumamente útil y con un enfoque muy acorde con la realidad que vivimos». Fr. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de Tángier.

«Libro de sumo interés por las ponencias y la enorme actualidad del tema». José Pont y Gol, Arzobispo de Tarragona.

«Aprecio el interés y la actualidad —también la originalidad y la innovación de algunas— de las comunicaciones». José María Guix, Obispo Auxiliar de Barcelona.

«Pienso que ha de ser sumamente útil para conseguir una mejor organización

y una mayor eficacia en el funcionamiento de nuestras Curias Diocesanas». Elías Yanes, Arzobispo de Zaragoza.

Índice general:

Antonio Rouco Varela, «El Ministerio Episcopal y la organización de la Curia». José M. Piñero Carrión, «Derecho de Organización y de administración en la Iglesia». Jesús Iribarren, «Organización actual de las Curias Españolas. Información directa y derecho comparado». Constancio Palomo González, «Vicario General, Vicarios episcopales, Delegados». José M. Martín Patino, «Consejo Episcopal». Luis Martínez Sistach, «Consejo presbiterial y asambleas diocesanas de presbíteros». Teodoro I. Jiménez Urresti, «Justificación y naturaleza del Consejo Pastoral». P. Cándido Aniz, «Participación de los religiosos en la vida diocesana y su inserción en la Curia». J. Riera - R. Villardel, «Organización de la administración de la justicia». B. Herráez Rubio, «Organización diocesana de la economía». Miguel Iraizor Unzue, «Comunicación de bienes temporales y Caja de Compensación». Luis Portero Sánchez, «Departamentos de Orientación Familiar en España y su inserción en las Curias». Lamberto de Echeverría, «Esquema orgánico de una Curia episcopal renovada». Vicente Enrique y Tarancón, «La Curia hoy, vista por un Obispo».

## Anuncio de Cátedras

### FACULTAD DE TEOLOGIA SAN VICENTE FERRER VALENCIA

#### PROVISION DE PLAZAS PARA PROFESORES AGREGADOS DE HISTORIA DE LA IGLESIA Y DE FILOSOFIA

«En virtud del acuerdo de la Junta de la Sección Diócesis de la Facultad de Teología de San Vicente Ferrer de Valencia y en conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento para la Provisión de vacantes de la Sección Diócesis, se abre concurso público para la provisión de las plazas de Profesores Agregados siguientes, en esta Sección Diócesis:

*FILOSOFIA* (Fenomenología e historia de las religiones)

*HISTORIA DE LA IGLESIA*

Quienes deseen optar a alguna de dichas vacantes deberán presentar, en la Secretaría de la Facultad —Sección Diócesis—, Trinitarios, 3. Valencia, 3, solicitud acompañada del "curriculum vitae", relación de estudios y grados académicos, lugares y tiempo de docencia y publicaciones, todo ello acreditado documentalente, en el plazo de 40 días naturales a partir de la fecha de este edicto.

Valencia, 15 de noviembre de 1979.

*El Vice-Decano y Director de la Sección,*

IGNACIO PÉREZ DE HEREDIA Y VALLE.

(Rubricado).

Querido amigo:

Queremos ayudarte en el apostolado que realizas con las almas. A través de las Colecciones *Folletos Mundo Cristiano*, *Cuadernos MC* y *Juvenil MC* deseamos difundir doctrina cristiana con lenguaje asequible al gran público, en relación a los problemas actuales que afectan a los individuos, a las familias y a la sociedad.

Hay Folletos para los sacerdotes, para los padres, para los hijos, para los novios.

Escríbenos a MUNDO CRISTIANO. Te enviaremos gratis un ejemplar e información sobre estas Colecciones.

Envíanos este Boletín a FOLLETOS MUNDO CRISTIANO. Hermsilla, 22. Madrid-1.

36

Apellidos ..... Nombre .....

Dirección .....

Localidad .....

Provincia .....

Deseo un ejemplar gratis e información de las Colecciones Mundo Cristiano.

# Revistas editadas por PPC



## SEMANARIO DE INFORMACION GENERAL Y RELIGIOSA

### RAZONES PARA SUSCRIBIRSE A VIDA NUEVA

- Informa con libertad y sin partidismos.
- No pertenece a ningún grupo de presión socio-política o religiosa.
- Informa sobre la vida de la Iglesia y la sociedad civil.
- Vive exclusivamente de sus lectores, repartidos por todo el mundo.
- Deja oír las más variadas voces.

19,5 x 27,5  
52 páginas, bicolor  
(cubierta a cuatro colores)

España:  
Año: 1.650 ptas.  
Semestre: 850 ptas.

Edición española de la colección internacional "Fêtes et Saisons", que publica DU CERF. Fascículos coleccionables sobre temas cristianos de nuestro tiempo.

Una colección eminentemente formativa y de especial utilidad para educadores.

España:  
Año: 500 ptas.

Publicación ilustrada sobre el mensaje vivo y permanente de los libros santos como respuesta a los problemas del hombre de hoy.

Diez números al año.

España:  
Año: 400 ptas.

SUSCRIPCION CONJUNTA A

IMAGENES DE LA FE

Y

LA BIBLIA Y SU MENSAJE

España:  
Año: 750 ptas

Edita

**PPC / MADRID**

Redacción y Administración:

Enrique Jardiel Poncela, 4

Apartado 19.049

Teléfono 259 23 00 / MADRID-16